



PERMISO  
PROVISIONAL  
GOBIERNO DE  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM001608  
FOLIO TRÁMITE: 379,243

FECHA EXPEDICIÓN: 02-mayo-2019

NOMBRE: SALCIDO ALVAREZ JOSE DE JESUS  
UBICACIÓN: MORELOS  
COLONIA: LOS ALTOS  
CALLE CRUCE 1: MORELOS  
CALLE CRUCE 2: AVENIDA REVOLUCION  
GIRO: TACOS TACOS Y CAENITAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFUJO ES DE 1.50MTS"

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

VIGENCIA A PARTIR DE: 02-abril-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2019

IMPORTE: \$914.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:04 a	A: 03:00:05 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 03:00:58 p
MARTES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 03:00:58 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:58 a	A: 03:00:58 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 03:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 03:00:58 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

\*\*\*NO LABORAR SOBRE BANQUETAS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART43 I-D

*J. A. de Chavez*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

02/05

ACEPTO

SALCIDO ALVAREZ JOSE DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, vehículos, y hospitales.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que vendan bebidas alcohólicas.
- Instalarse en las banquetas, avenidas y prados.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS

*J. A. de Chavez*

